



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13662/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día veinticinco de enero del dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13662/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] Con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien actúa en calidad de Apoderado Especial Administrativo y de Representación y Especial Judicial del Señor [REDACTED] y requiere lo siguiente: "Copia certificada del expediente clínico del paciente a nombre de: [REDACTED] con N° de afiliación: [REDACTED] Expedientes ubicados en Hospital General y Consultorio de Especialidades." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante envió por medio de correo electrónico los siguientes documentos: DUI de Solicitante, Poder Especial Administrativo y de Representación y Especial Judicial del Señor [REDACTED] en el que se establece la facultad de solicitar información confidencial del ISSS del Señor [REDACTED] DUI del solicitante.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Consultorio de Especialidades y Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Consultorio de Especialidades remitió fotocopia certificada del expediente clínico del paciente Santiago [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 120 folios. Asimismo, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General certificación del expediente clínico del paciente en mención el cual contiene 54 folios. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por los centros de atención responsables del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de nueve dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$9.20), lo que corresponde a 230 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información OIR/ISSS - K.C.

